



**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 TRECE
DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 – 2018.
JERÉCUARO, GTO.**

ACTA DE AYUNTAMIENTO

Viernes, 27 de mayo de 2016.

En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las **10:27 diez horas con veintisiete minutos del día viernes 27 veintisiete del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis**, estando reunidos en el recinto oficial, Sala de Cabildos ubicada al interior del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para celebrar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de este órgano colegiado, presidida por el alcalde **Jorge Vega Castillo**, bajo el siguiente. -

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Lectura de la Sesión anterior. -----
- IV. Único: Se retoma el punto número IX de la Sesión Ordinaria número 15 quince de fecha 24 veinticuatro del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, para efecto de que la comisión de Contraloría, rinda su informe al pleno del Ayuntamiento. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Abey C. M.' and other illegible marks.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevo a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose la ausencia del Regidor Juan Manuel Becerril Soto, e instalando legalmente la asamblea con el quórum legal requerido para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria. Se anexa al expediente de la presente acta escrito de justificación de la ausencia-----

II. Aprobación del orden del día. -----

Se dio la lectura y se aprueba por mayoría de los integrantes presentes del Ayuntamiento, el presente orden del día, con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

III. Lectura de la Sesión anterior. -----

Se dispensa la lectura del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número 15 quince, celebrada el día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, aprobándose por mayoría de los integrantes presentes del Ayuntamiento, con 06 votos a favor y 03 tres votos en contra de los Regidores Elizabeth Aida Torres Vega; M.V.Z. Crispín Arriola Juárez y Profa. Leticia León Rivera. -----

IV. Único: Se retoma el punto número IX de la Sesión Ordinaria número 15 quince de fecha 24 veinticuatro del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, para efecto de que la comisión de Contraloría, rinda su informe al pleno del Ayuntamiento. -----

La comisión de Contraloría expone al pleno del cabildo el dictamen de la encomienda asignada el pasado 24 veinticuatro del mes de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, y después de hacer las siguientes consideraciones y al analizar la Recusación de la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, presentada por la Jefatura de Jurídico, se dictaminó lo siguiente: -----



La fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Se rinde el presente informe una vez efectuada la revisión del expediente de la Juez Administrativo Municipal, Licenciada Mónica Ortega de la Presilla, conforme a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

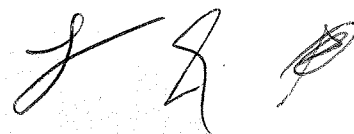
1. A los 31 treinta y un días del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, mediante oficio número 065/2016, presento a Contraloría Municipal el Lic. Víctor Domingo Martínez Herrera , quien se ostenta con el cargo de Jefe del Departamento de Jurídico acreditándolo con nombramiento de fecha 18 de febrero de 2016, suscrito por el C. Jorge Vega Castillo, Presidente Municipal de Jerécuaro, Gto., donde presenta denuncia en contra del actuar de la servidora pública, Lic. Mónica Ortega de la Presilla. -----
2. Se le inicia Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en fecha 04 cuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis, bajo el número de expediente CONTMJ-004/2016, radicado en Contraloría Municipal. -----
3. Presentando como prueba instructivo que hace el Juzgado de Partido Primero Civil de Acámbaro, Guanajuato, relativo al Juicio Ordinario Civil, Promovido por Fausto Castañón Hernández, en contra del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Director de Catastro e Impuesto Inmobiliario de Jerécuaro, Guanajuato, dentro del número de expediente Co468/2015, en el cual se hace constar el nombre impreso de los Licenciados José Juan Guerrero Soto y Mónica Ortega de la Presilla, donde les otorgan mandato judicial; y así mismo

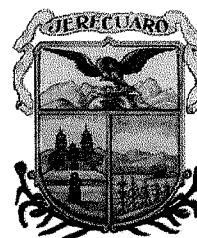


documento consistente en demanda presentada ante dicho Juzgado en donde se hace constar que se encuentran como mandatarios judiciales del C. Fausto Castañón Hernández. Las cuales fueron presentadas en copia certificada por la T.S. Lourdes Soto Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento.

En base a lo anterior el H. Ayuntamiento acuerda por mayoría, con fundamento en el artículo 260 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato, declarar fundada la recusación en contra de la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, a partir de la presente fecha 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis; ordenando se le notifique inmediatamente en las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal la recusación de la misma en los expedientes siguientes:

- 024/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.
- 023/2015, expediente que se acaba de notificar sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar; están transcurriendo los 9 nueve días para que alguna de las partes puedan interponer Recurso de Revisión.
- 022/2015, expediente que se acaba de notificar sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar; están transcurriendo los 9 nueve días para que alguna de las partes puedan interponer Recurso de Revisión.
- 021/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.





- 020/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.
- 017/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.
- 016/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.
- 015/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.
- 014/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.
- 012/2016, expediente que actualmente se encuentra en el periodo para el desahogo de pruebas.
- 011/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades

✓
A
M
A
A
A

J A
A



- Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.**
- **009/2016, expediente que actualmente se encuentra en el periodo para el desahogo de pruebas.**
 - **013/2016, expediente que actualmente se encuentra en el periodo para el desahogo de pruebas.**
 - **012/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.**
 - **011/2016, expediente que actualmente se encuentra en el periodo para el desahogo de pruebas.**
 - **010/2015, expediente que actualmente se encuentra en Recurso de Revisión, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guanajuato; ya que se dictó sentencia a favor del actor, condenando a las Autoridades Demandadas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por el ilegal actuar.**
 - **009/2015, expediente que está inactivo, ya que se le notificó a la parte actora que tenía el periodo para su ampliación de su demanda, y la parte demandada negó la relación laboral entre ambas partes.**
 - **002/2016, expediente que esta para dictar sentencia.**
 - **001/2016, expediente que se encuentra actualmente en sentencia, solo falta notificar.**
 - **008/2016, expediente que se encuentra en la ampliación a la demanda, y en cuyo juicio de conformidad con el artículo 258 en relación con el artículo 29 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato, me debo de excusar ya que somos parientes consanguíneos.**

Se ordena a la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, proceder de conformidad para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.





El sentido de la votación queda de la siguiente manera: con 06 seis votos a favor y 03 tres en contra de los Regidores, Elizabeth Aida Torres Vega, M.V.Z. Crispín Arriola Juárez y Profa. Leticia León Rivera -----

Queda asentado que los Regidores de la fracción del PAN, no están a favor de excusar a la Lic. Mónica Ortega de la Presilla, hasta que no se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, la creación del Juzgado Administrativo Regional Sur. -----

Sin otro asunto por abordar, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 veintisiete del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron. -----

FIRMAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13 TRECE.



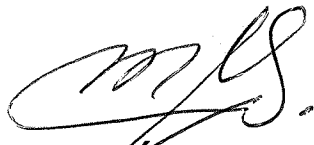
C. JORGE VEGA CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. PERLA MARÍA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL



C. ALFONSO GONZÁLEZ UGALDE, REGIDOR



C. MA. DE LA LUZ GARCÍA AGUILAR, REGIDORA



C. ELIZABETH AIDA TORRES VEGA, REGIDORA



M.V.Z. CRISPÍN ARRIOLA JUÁREZ, REGIDOR



PROFA. LETICIA LEÓN RIVERA, REGIDORA



PROFR. JOSÉ ANTONIO AGUILAR ANDRADE, REGIDOR



C. GABRIELA RIVERA RAMOS, REGIDORA



T.S. LOURDES SOTO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

NOTA: Las presentes firmas pertenecen a la Sesión Extraordinaria número 13 trece del H. Ayuntamiento, de fecha 27 veintisiete del mes de mayo del año 2016 dos mil dieciséis. -----